

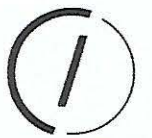


Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball (ADESGO)

Ciudad Deportiva Inclusiva

Residencial San Pedro, Ayutuxtepeque, Mejicanos, El Salvador

Teléfono: 503-61967896/ correo: adesgoe@gmail.com



INDES
CONSTRUYENDO EL CAMINO



San Salvador, 21 de septiembre de 2020

Organización
de Estados
Iberoamericanos
Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

A QUIEN INTERESE



Por este medio se le comunica que, a la petición de los dos documentos solicitados, como asociación no contamos aun con la aprobación de asamblea de los reglamentos internos, el motivo del a trazo fue el COVID-19; por lo que no pudimos celebrar la asamblea ordinaria el 28 de marzo del corriente año para, su debido estudio y aprobación de ellos



Por su comprensión gracias.



ATT



BC

Licenciada: Blanca Alicia Cubillas Diaz

Presidenta de ADESGO

BOLETA DE PRESENTACIÓN

Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de El Salvador

Nº de Presentación: 2019 INDES 570
Fecha / hora de presentación: 29 de Marzo 2019 a las 8:30am
Entidad: ADESGO Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball
Documento: Acta de Aprobación de Estatutos
Notario o representante: Secretaria de ADESGO
Recepción: Unidad Legal

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los nombres y números de carné, por ser formación confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.



El Infrascrito Secretario de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBOLL** la que puede abreviarse ADESGO, CERTIFICA: Que a folios uno del Libros de Actas que la ASOCIACION lleva para tal efecto, se encuentra el punto que literalmente dice ".....". Acta Número UNO, En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete, reunidos en el local de Inclusión Social de INDES, situado en esta ciudad."". Por unanimidad tomamos los siguientes acuerdos, aprobar los Estatutos de formación de la Asociación y nombrar la Primera Junta Directiva de la Asociación. Los Estatutos están redactados de la siguiente manera: ESTATUTOS ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBOLL. CAPITULO I DENOMINACIÓN, CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN. Art.- 1.- La Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalboll, y que se podrá abreviar ADESGO, y que en los presentes Estatutos se denominará La Asociación será, el organismo rector del deporte de Golball. Art. 2.- La Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalboll, estará constituida por Clubes Deportivos, Ligas Deportivas, Equipos, Entrenadores, Árbitros y Atletas Individuales, todos debidamente federados, que practiquen el Deporte. Art. 3- El domicilio de La Asociación será la ciudad de San Salvador, pudiendo organizar clubes en las catorce cabeceras departamentales del país. Art. 4.- La Asociación es un organismo reconocido e inscrito en el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), La Asociación reconoce al INDES, como el organismo rector del deporte en el país y encargado de la formulación, evaluación, dirección, desarrollo y fomento de la política estatal de los deportes. La Asociación acata la autoridad del INDES en lo relativo a la Ley General de los Deportes de El Salvador y a la política deportiva dictada por éste en cualquiera de sus manifestaciones; así como sus Reglamentos. Art. 5.- La Asociación es reconocida por el Comité Paralímpico de El Salvador, el cual se abrevia COPESA. Así como podrá afiliarse a otras Organizaciones Internacionales y a cualquier otra organización que beneficie al Deporte para personas con discapacidad visual, en El Salvador y a la consecución de sus fines. Art. 6- La Asociación está constituida por tiempo indefinido como una entidad deportiva de utilidad pública, , sin fines de lucro, apolítica, no religiosa, autónoma en su régimen interno y se registrá por la Ley General de los Deportes de El Salvador, los presentes Estatutos, su Reglamento Interno, los Reglamentos Complementarios y



tendrá la obligación de remitir al INDES, la nómina de sus miembros activos asociados asimismo, en caso de existir elecciones deberá remitir al INDES y a COPESA, quince días después de la Asamblea General el acta de la Asamblea y la respectiva nómina de la Junta Directiva electa. Art. 80.- Los miembros de La Asociación podrán dirimir sus conflictos por medios alternativos de solución de diferencias, entendiéndose como tales la mediación, la conciliación y el arbitraje; dichas soluciones se regirán por lo dispuesto en la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. Art. 81.- Todo lo no previsto en los presentes Estatutos será resuelto por la Junta Directiva y en su oportunidad se hará del conocimiento de la Asamblea General. Siempre y cuando dichas resoluciones no contraríen la Ley General de los Deportes y sus Reglamentos, derechos individuales de las personas, el interés general y principios de equidad. CAPITULO XIII DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Art. 82.- La Junta Directiva será la encargada de elaborar los Reglamentos correspondientes, dentro del plazo de noventa días después de aprobados los Estatutos. CAPITULO XIV DEROGATORIA Y VIGENCIA. Art. 83. - Los presentes Estatutos derogan en su totalidad a los Estatutos de la Asociación vigentes hasta esta fecha. Los miembros fundadores de la Asociación son los siguientes ,

Presidente, Blanca Alicia Cubillas, con Documento de Identidad Unico

Secretario: Julio Alexander Ruiz, con Documento Unico de Identidad número

, Tesorero: Ricardo Ernesto García, con

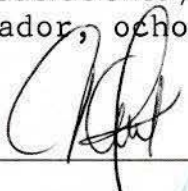
Documento Unico de Identidad Primer

Vocal: José Samuel Ramírez, con Documento Unico de Identidad número

Segundo Vocal: Janet Guadalupe

Guardado de Bonilla, con Documento Unico de Identidad número

tendrán un período de cuatro años a partir de la Constitución de la Asociación. . Así se expresaron los miembros de la Asociación y firmaron la presente acta para ser presentada en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de INDES. En la ciudad de San Salvador, ocho de marzo de dos mil diecinueve.-


 F _____
 SECRETARIO ADESGO

